

174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Catalana d'Energies Renovables, S.L., con domicilio social en la Avenida Maria Fortuny, 83, 4.º, de Reus.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 13,5 MW.

Aerogeneradores: 9 unidades de 1.500 kW cada uno, con regulador de potencia por el sistema de paso variable y con orientación activa, formados por torres tubulares de 85 m de altura y tres palas de 77 m de diámetro, incluyendo:

Alternador trifásico con rotor devanado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 1.500 kVA de potencia nominal, de tipo seco encapsulado, con refrigeración natural AN por circulación del aire ambiente.

Líneas internas de interconexión de 20 kV, subterráneas, formadas por cables de aluminio RHZ1 12/20 kV de secciones 150 y 240 mm<sup>2</sup>, aislamiento de polietileno reticulado XLPE, según las potencias máximas que se prevén transportar en cada circuito.

La evacuación de la energía eléctrica producida esta previsto efectuarla en la línea aérea existente de 400 kV Aragón-Ascó, de Red Eléctrica de España.

La línea de evacuación y la subestación transformadora no forman parte de este proyecto y se autorizarán independientemente.

Ubicación del parque eólico: términos municipales de Caseres y Bot (comarca de la Terra Alta), concretamente en los parajes conocidos como Les Planes de Almudéfer y la Vall de la Conilla, a unas alturas comprendidas entre 430 y 495 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de movimientos de tierras, la obra civil, los aerogeneradores, las instalaciones eléctricas, las medidas correctoras del impacto ambiental, las medidas de seguridad y salud laboral y varios: 13.410.069,80 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de las Tierras de IÉbro, calle de la Rosa, 9, de Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Tortosa, 1 de abril de 2003.—Subdirectora general de Industria, Comercio y Turismo en las Tierras del Ebro, Mercè Miralles i Guerrero.—23.650.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 16 de mayo de 2003 del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras «AC/00/51.01 AC-450 Bertamirans-Negreira. Variante de Ponte Maceira».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la com-

petencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha de 28 de marzo de 2003, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Concelleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el Proyecto de trazado de las obras AC-450 Bertamirans-Negreira. Variante de Ponte Maceira. Con fecha de 11 de abril de 2003 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 232/2003, publicado en el D.O.G. n.º 82, de fecha de 29 de abril de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, este Servicio, en su uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Negreira y Ames, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Términos Municipales de Negreira y Ames.

Local: Bar San Lorenzo. Día: 20 de junio de 2003, de 10:00 a 13:30 horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Negreira y Ames y en el Servicio Provincial de Estradas de la Xunta de Galicia en A Coruña (Plaza Luis Seoane, s/n., 8.ª planta. 15071-A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su consta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña, Plaza Luis Seoane, s/n., 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 14 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—23.324.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, de información pública sobre declaración de utilidad pública de instalación eléctrica.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre Autorización

de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a información pública la declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número: NI/4958-2738.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Federico García Lorca, 82, Almería.

Finalidad: Pasar de aéreo a subterráneo un tramo de la línea de Olula, como consecuencia de una construcción en las proximidades de la línea de media tensión.

Línea de alta tensión:

Origen: Línea de Media Tensión Olula.

Final: Centro de Distribución Cementerio.

Términos municipales afectados: Olula del Río.

Tipo: Aérea y subterránea trifásica simple circuito.

Longitud total en Km.: 0,144 subterránea y 0,160 aérea.

Tensión de servicio en KV: 25.

Conductores: AL-AC de 54,6 mm<sup>2</sup> y AL de 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: Cadenas aisladores U40BS y polietileno reticulado.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto en euros: 2.352,825.

Lo que se hace público para conocimiento en general y especialmente a los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, al proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 4 de febrero de 2003.—El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Clemente García Valera.—24.810.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Bergara, Exposición pública del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del 28 de abril de 2003 sobre el panteón nº 87 del cementerio de Matxiategi.**

La Comisión Municipal de Gobierno acordó el 28 de abril de 2003 lo siguiente:

1. Reconocer con carácter provisional y con los derechos que poseen en la actualidad a Dña. Cristina Guisasaola Bascaran y a D. José Luis y Dña. Mercedes Arteché Guisasaola como titulares del panteón número 87 del cementerio de Matxiategi.

2. Considerar a la persona que ha efectuado la solicitud de reconocimiento de titularidad, Dña. Mercedes Arteché Guisasaola, como representante de los titulares ante el Ayuntamiento si en el plazo de un mes no se manifiesta lo contrario.

3. Publicar en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el anuncio que recoja lo expuesto en los puntos anteriores junto con la relación de todos los titulares y representante, para que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de un mes. Así mismo, publicar un resumen en los boletines oficiales del País Vasco y del Estado.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados manifestándoles que el plazo de un mes se contará a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Bergara, 12 de mayo de 2003.—Victoriano Gallas-tegi, Alcalde de Bergara.—23.371.